Destinatario: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación

Evaluadores: **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO** – PARTE JURIDICA
LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO – PARTE FINANCIERA
BENITO HERNANDEZ MURILLO– PARTE TECNICA

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación siendo las 7:00 a.m. del día 24 de abril de 2025, el comité evaluador procede a evaluar la(s) propuestas presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-ED-SIE-005-2025** cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2025.

A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. CAPACIDAD JURÍDICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
1.1 CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia del pliego de condiciones y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada. [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].				
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. (FORMATO 2 DEL PLIEGO CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL , de todas las personas	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.				
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio.				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: Nombre o razón social completa. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				
PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesiras para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.			**X**	

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			**X**	
RUT Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**X**			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. De igual manera para la evaluación de este requisito el Registro Único de proponentes (RUP)	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
debe estar vigente y en firme, con el fin de asegurar que los proponentes cumplan integralmente con los requisitos legales, financieros y de experiencia de fecha de corte del año anterior. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento. La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad. La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
El Proponente deberá constituir a favor del Departamento Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones. Valor Asegurado y Vigencia. La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta. La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Tomador / Afianzado. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar CERTIFICACION suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**X**			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.				
MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	**X**			
REDAM De conformidad con el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar, por lo tanto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deber presentar que no se registrado.	**X**			

Conclusiones:

El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de índole jurídico.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
LIQUIDEZ El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual 2	**X**			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual 0,36	**X**			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual 27.77	**X**			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

El proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual 0.20				
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO El proponente deberá tener Rentabilidad del activo mayor o igual 0.13	**X**			

Conclusiones:

El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes que acreditan la capacidad financiera y organizacional., conforme el ANEXO 1 al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

3. REQUISITOS TECNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT				
3.1 CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en tres contratos O convenios, cuyo objeto sea de dotación para trabajadores o contratistas, suscrito con entidades públicas o privadas, que su valor sumando sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales (970,84 SMLMV) y que cada uno contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:	**X**			

Clasificación UNSPSC	Descripción
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
53101600	Faldas y blusas.
53101900	Trajes.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos.			
	53102100	Batas y monos.			
	53103000	Camisetas.			
	53111500	Botas.			
	53111600	Zapatos.			
	53111700	Zapatillas.			
	53111800	Sandalias.			
	53111900	Calzado Deportivo.			
	55101500	Publicaciones impresas			

De igual manera los contratos deberán cumplir con las siguientes características para el cumplimiento del requisito:

.2. Además, cada proponente deberá acreditar, en al menos uno (1) de los contratos o convenios que el valor individual es mayor o igual al 40% del valor total del proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (388,33 SMLMV).

.3. Para el caso de las empresas y emprendimiento de mujeres y las Mipyme en cumplimiento de los criterios diferenciales podrán acreditar la experiencia hasta con dos (2) contratos y su valor sumando sea igual o superior al (80%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales (776,67 SMLMV). Las demás condiciones deberán acreditarse y cumplirse conforme a las exigencias de la entidad.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia. B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. D. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. ***ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*** Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones: A. Contratante o Objeto del contrato o Principales actividades ejecutadas				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

○ Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran. ○ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine. ○ Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. ○ La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine. ○ Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. ○ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. ○ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. ○ El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. ***DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA***				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. ***PARA SUBCONTRATOS*** Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.				

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.				
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (01) Establecimiento de comercio en el Municipio de Florencia - Caquetá. La forma de acreditar su existencia será: • Registro mercantil de establecimiento de comercio y la dirección que allí reposa debe ser en la ciudad de Florencia Caquetá. • Para la acreditación de este requisito deberá el establecimiento de comercio contar con actividad económica relacionada con el objeto contractual. • En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá cumplirse por al menos uno (01) de los miembros. • *En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de*	**X**			El proponente allega Certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición del 08/04/2025, en el cual acredita establecimiento de comercio de nombre “Motodo Lubricantes DLFN”, ubicado en la Transversal 5B N° 7-33 Estrella Baja, ubicado en el Municipio de Florencia, Caquetá.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

la información aportada en el proceso de contratación.				
FICHA TECNICA El proponente debe elaborar y presentar la propuesta de acuerdo con los lineamientos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, las condiciones técnicas mínimas especificadas en el estudio previo y la ficha técnica, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo contenido en su artículo 2.2.1.2.1.2.2. Así mismo, en concordancia con lo anterior, para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de los bienes ofertados se deben incluir los aspectos señalados a continuación: a. La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b. Cantidades. c. La Denominación del bien. d. La unidad de medida. e. Características del bien. f. Imagenes de referencia.	**X**			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO El oferente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo: **N** / **CARGO** / **TITULO** / **EXPERIENCIA** 1 / Operario, que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas de la entidad y la calidad de las prendas / -Técnico en patronista escalador de confección industrial -Curso en decoración de prendas / Mayor a 5 años contada a partir de la obtención del titulo **Nota:** se acredita con el titulo **Nota 1:** El proponente deberá diligenciar el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO. **Nota 2:** La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. **Nota 3:** Cada personal ofrecido debe cumplir con la formación y experiencia requerida.	**X**			

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Nota 4: Las personas solo podrán postularse en una propuesta para desempeñar uno de los cargos del personal requerido. **Nota 5:** El valor del personal se entiende costeado en el valor de los precios de referencia de cada item.				

Conclusiones:

El proponente CUMPLE con las condiciones que acreditan la Capacidad Técnica, se subsana en el término del traslado del informe de evaluación preliminar y de acuerdo con las recomendaciones del comité asesor y evaluador.

4. RECOMEDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la verificación y evaluación realizada por el comité, se determina que el proponente cumple en las condiciones técnica, capacidad financiera y organizacional y técnicas, por lo que se determina habilitada la propuesta para continuar participando en el proceso de selección de subasta inversa electrónica de la referencia.

Dado Florencia, 24 de abril de 2025. Procédase a publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	Abogado Contratista Dirección Técnica de Contratación Evaluador Componente Jurídico	
BENITO HERNANDEZ MURILLO	Profesional Universitario Secretaria de Educación Departamental Evaluador Componente Técnico	
LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO	Contadora Dirección Técnica de Contratación Evaluador componente financiero	

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

ANEXO 1: EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la verificación de la capacidad financiera y organizacional se efectúa con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al momento de la evaluación, la cual se realiza el día 14 de abril de 2025.

La propuesta fue presentada por la UNION TEMPORAL DOTASPORT, conformada por la empresa DEICY LORENA GASCA GONGORA NIT. 40614669-8 y SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS NIT. 901163152-9. Con una participación del 90% y 10% respectivamente:

Integrantes (1)	Rep. Legal	Compromiso (%)
DEICY LORENA GASCA GONGORA NIT. 40614669-8	DEICY LORENA GASCA GONGORA	90%
SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS NIT. 901163152-9	GABRIEL REY PLAZAS	10%

Para efectos de la evaluación, se consultaron los Registros únicos de Proponentes (RUP) de cada integrante de la Unión Temporal DOTASPORT, a través del portal oficial del Registro Único Empresarial y Social – RUES, constatando que la información financiera y organizacional se encontrara en firme para el día de la evaluación:

Revisando los RUP individuales de cada integrante, se evidencia lo siguiente:

- El RUP SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS NIT:901163152-9, se encuentra actualizado, renovado y con información financiera en firme antes del 14 de abril de 2025.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:02:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 33TnSFBMry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS
NIT: 901163152-9
MATRICULA MERCANTIL: 103694
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 09/03/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2088
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 19/04/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/03/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

- El RUP de GASCA GONGORA DEICY LORENA con NIT:40614669-8 muestra que la renovación de su información financiera adquirió firmeza el día 14 de abril de 2025, fecha en la cual se realiza esta evaluación:

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2025 - 12:38:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wDHRq3G7mq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: GASCA GONGORA DEICY LORENA
NIT: 40614669-8
C.C.: 40614669
NACIONALIDAD: COL
MATRICULA MERCANTIL: 72359
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 28/08/2009
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2082
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 09/04/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29/03/2025
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto para uso exclusivo de las entidades del Estado

En este sentido, y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, se considera que ambos integrantes cumplen con tener información en firme al momento de la evaluación, por lo que sus indicadores financieros son válidos para efectos de esta evaluación.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

De acuerdo con lo establecido en la Adenda N° 01 10 de abril de 2025 del proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica DC-ED-SIE-005-2025, el cálculo de capacidad financiera y organizacional para los proponentes plurales se realiza mediante la opción 2: Suma de los componentes de los indicadores, conforme a la siguiente formula:

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

	NOMBRE DE PROPONENTES	% PARTICIPACIÓN
INTEGRANTE 1	GASCA GONGORA DEICY LORENA-40614669-8	90%
INTEGRANTE 2	SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS	10%

A partir de los datos disponibles en el RUP, se calculan los siguientes indicadores:

ESTADOS FINANCIEROS VERIFICABLES EN RUP			
CUENTAS	INTEGRANTE 1		INTEGRANTE 2
Activo corriente	891.334.800		667.703.290
Pasivo corriente	288.038.425		5.585.300
Activo total	1.349.006.800		1.268.031.422
Pasivo total	288.038.425		5.585.300
Utilidad operacional	341.327.132		212.694.563
Gastos de intereses	-		1.840.000
CAPACIDAD FINANCIERA POR INTEGRANTE			
Índice de liquidez	3,09		119,547
Índice de endeudamiento	0,21		0,00
Razón cobertura de intereses	INDETERMINADO		115,59
Capital de trabajo	603.296.375		662.117.990
Endeudamiento a corto plazo	1,00		1,00

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Patrimonio	1.060.968.375,00		1.262.446.122,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL POR INTEGRANTE			
Rentabilidad del patrimonio	0,32		0,168
Rentabilidad del activo	0,25		0,168

RESULTADO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT MEDIANTE LA OPCION 2. Suma de los componentes de los indicadores

CAPACIDAD FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	**OPCIÓN 2**
Índice de liquidez	5,310
Índice de endeudamiento	0,112
Razón cobertura de intereses	301,099
OTROS INDICADORES FINANCIEROS	
DESCRIPCIÓN	**OPCIÓN 2**
Capital de trabajo	$1.265.414.365,000
Patrimonio	$2.323.414.497,000
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
DESCRIPCIÓN	**OPCIÓN 2**
Rentabilidad del patrimonio	0,238
Rentabilidad del activo	0,212

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Indicador	Índice Requerido	UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT.	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2	5,31	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.36	0,11	CUMPLE
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 27,77	301,09	CUMPLE

OTROS INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Índice Requerido	UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT	CUMPLE/NO CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 50% P.O $691.000.000	$ 1.265.414.365,000	CUMPLE
Patrimonio	Mayor o Igual a 50% P.O $691.000.000	$ 2.323.414.497,000	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice Requerido	UNIÓN TEMPORAL DOTASPORT	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,20	0,23	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.13	0,21	CUMPLE

Comparando estos indicadores con los umbrales mínimos establecidos por la entidad, se concluye que la UNION TEMPORAL DOTASPORT; **SÍ CUMPLE** con los requisitos de capacidad

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

financiera y organizacional exigidos, motivo por el cual se encuentra habilitado para continuar con el proceso



LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO
Contadora Pública Apoyo DTC del Caquetá
Integrante Comité Evaluador: Componente financiero.

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia